



**Entidad Urbanística Colaboradora  
Conservación El Zaudín  
ZZ URB. SECTOR 8 EL ZAUDIN, S/N  
41930 Bormujos (Sevilla)**

**CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES  
DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SETEFILLA BECERRA MERINO**

**INFORMA:**

Que desde la Delegación de Medio Ambiente, Parques y Jardines del Ayuntamiento de Bormujos, para darle respuesta a su solicitud de autorización de poda por parte del Sr. Pablo Martín Soldevilla, representante de la E.U.C.C. Sub 8 El Zaudín, remitido el 4 de Febrero de 2025 y Acompañado con informe de la empresa, Antonio Molina Baena (“Podas Laura”)

Decir: Que una vez estudiado y analizado el asunto en cuestión, por el técnico D. Andrés Vázquez Gordillo.

AUTORIZO: Apantallado de los ejemplares cuyas ramas entren en las verticales de las viviendas y poda de ramas secas.

**En ningún caso se autoriza** el terciado, ni reducción de la copa de forma drástica como se menciona en dicho informe ya que esto no lo permite el Plan Director del Arbolado de Bormujos.

Tal y como indica el mismo, el terciado debe considerarse como una poda Excepcional y Extraordinaria, contemplada como un tipo especial de poda de reducción previa a una reformatión de la copa, cosa que no es el caso.

El terciado es una poda muy severa que nunca debe considerarse como técnica habitual.

“El técnico del area competente supervisara los trabajos una vez finalizados afin que los mismos cumplan con la autorización otorgada.”

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, firmo el presente documento a fecha de la firma.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Setefilla Becerra Merino  
Concejala Delegada de Medio Ambiente , Parques y Jardines Del Ayuntamiento de Bormujos

